



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Le traslado el acuerdo de 29 de noviembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se resuelven las alegaciones presentadas y se aprueba definitivamente la revisión de la delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid:

“La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 13 de septiembre de 2018 aprobó inicialmente la revisión de la Delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid, y acordó la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que tuvo lugar el 24 de septiembre de 2018, finalizando el mismo el pasado 24 de octubre de 2018, durante el cual los interesados han podido examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Examinadas las alegaciones recibidas, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad ha elaborado la memoria que concluye con la resolución de las mismas, de acuerdo con los motivos que en aquella se indican.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid adoptar el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, que le confiere las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aquéllas que la legislación del Estado o de la Comunidad de Madrid asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales

A propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 29 de noviembre de 2018

ACUERDA

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas a la revisión de la Delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de diciembre de 2009, en los términos expuestos en la memoria que se acompaña al expediente.



Segundo- Aprobar definitivamente la revisión de la Delimitación de Áreas Acústicas de la Ciudad de Madrid, que figura en el expediente.

Tercero- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su adopción, sin perjuicio de su publicación oficial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Madrid".

EL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO INSTITUCIONAL
Cirilo García Teresa
Firmado electrónicamente